

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° _____ /

LONGAVI, 01 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2881. /

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.

-La Ley N° 18.883 Artículos 108 y 109 Estatuto Administrativo.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE, permiso administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios que se detallan a continuación:

- Juan Sanhueza Morales : 09 de septiembre de 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Señor Alcalde”


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA

A Jaque/P. González

DISTRIBUCION

-Funcionarios nombrados.

-Archivo